**CONTRIBUCIÓN DE LA CMS AL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MUNDIAL POSTERIOR A 2020**

UNEP/CMS/COP13/Doc.17

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE DECISIÓn

**ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MARCO MUNDIAL DE LA**

**DIVERSIDAD BIOL****ÓGICA POSTERIOR A 2020**

***Dirigido a las Partes***

13.AA Se solicita a las Partes:

1. garantizar que las necesidades de las especies migratorias sean consideradas e integradas en el marco posterior a 2020;
2. informar a la Conferencia de las Partes durante su 14ª reunión sobre el progreso de la implementación de la decisión.

***Dirigido a la Secretaría***

13.BB La Secretaría deberá:

1. continuar apoyando al Grupo de Trabajo de la Familia de la CMS con el marco posterior a 2020 y transmitir las contribuciones al Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el CDB, y de este modo, a la COP15 del CDB en Kunming, China, en octubre de 2020;
2. apoyar el desarrollo de un sistema de seguimiento del Plan Estratégico para las especies migratorias en consonancia con el análisis del marco mundial de la biodiversidad posterior al 2020 que se llevará a cabo través de [UNEP/CMS/COP13/CRP.14.2.];
3. informar al Comité Permanente durante la 52 ª reunión y la 53 ª reunión y a la Conferencia de las Partes durante su 14 ª reunión acerca del progreso de la implementación de esta decisión.